



Tipo Norma	:Decreto 88
Fecha Publicación	:25-02-2016
Fecha Promulgación	:15-07-2015
Organismo	:MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO; SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA
Título	:APRUEBA PLAN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE RESERVA MARINA LA RINCONADA, II REGIÓN
Tipo Versión	:Única De : 25-02-2016
Inicio Vigencia	:25-02-2016
Id Norma	:1087905
URL	: https://www.leychile.cl/N?i=1087905&f=2016-02-25&p=

APRUEBA PLAN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE RESERVA MARINA LA RINCONADA, II REGIÓN

Por decreto supremo N° 88, de 15 de julio de 2015, de este Ministerio, apruébase el "Plan General de Administración de la Reserva Marina La Rinconada, Comuna de Antofagasta, Región de Antofagasta", en la forma y en términos señalados a continuación:

Localización geográfica: De acuerdo a siguientes coordenadas geográficas, S H O A N° 1 300:

Reserva Marina La Rinconada		
Vértice	Latitud (S)	Longitud (W)
A	23°29'02,06"	70°30'55,17"
B	23°28'49,78"	70°30'55,15"
C	23°28'24,25"	70°30'58,62"
D	23°27'52,00"	70°29'35,86"
E	23°28'58,08"	70°29'45,88"

El Plan General de Administración contiene 6 Programas principales: de Administración; de Investigación; de Manejo; de Extensión; de Monitoreo y de Fiscalización y Vigilancia.

Tanto estos programas como los objetivos, principios, indicadores y obligaciones asociados al Plan General de Administración de la Reserva Marina La Rinconada, Comuna de Antofagasta, Región de Antofagasta, se encuentran individualizados en decreto extractado.

Valparaíso, 15 de julio de 2015.- Paolo Trejo Carmona, Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S).